ADENDA Nº 4/2016 AL CONTRATO Nº 118/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Convenio de Préstamo Nº 8316-PY

Selección Basada en Calidad y Costo PRODERS N° 01/2014

"CONTRATACION DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO" - ID N° 268.337

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Nuestra Señora del Carmen esquina Soldado Desconocido, representado en este acto por la **Ingeniera Agrónoma Silvana Maria Careaga Gadea**, con Cédula de Identidad Nº 2.044.335, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la firma MCS GRUPO CONSULTOR, domiciliado en Mcal. Estigarribia Nº 3258 c/ Kubitschek, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, con RUC Nº 80019221-4, representado en este acto por el **Señor Hugo Ángel Royg Aranda y Señora Rocío Inés Fecha Cosp**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la ADENDA Nº 4 al Contrato Nº 118/2014, autorizado a través de la Resolución MAG Nº 641 del 29 de abril de 2016, en el marco del Pedido de Propuestas para la "Contratación de Empresa Especializada para la Selección de Recursos Humanos del Proyecto" regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: OBJETO. La presente ADENDA tiene por objeto ajustar y modificar Contrato N° 118/2014 y la Adenda N° 3: en el punto 2 PLAZO y en el ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS en Punto 5. Cantidades, Cronogramas y Plazos, específicamente en la DURACION, quedando redactada de la siguiente manera:

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 118/2014

2. Plazo:

DONDE DICE:

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el 30 de abril de 2016, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

SE REEMPLAZA POR:

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los servicios

5. CANTIDADES, CRONOGRAMAS Y PLAZOS.

DONDE DICE:

Duración: Los procesos de selección **no podrán ser superiores a 60 días** contados desde la recepción de los perfiles solicitados por la contratante hasta la remisión de la lista final.

SE REEMPLAZA POR:

Duración: Los procesos de selección **no podrán ser superiores a 90 días** contados desde la recepción de los perfiles solicitados por la contratante hasta la remisión de la lista final.

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 118/2014 y las ADENDAS 1, 2 y 3, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.-

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 29 del mes de abril del año 2016.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por _____

Ing. Agr. Silvana Careaga

Cargo: Directora General

DINCAP

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____

Hugo Ángel Royg Aranda

Cargo: Representante Legal

MCS Grupo Consultor

Firmado por _____

Rocío Inés Flecha Cosp

Cargo: Representante Legal

MCS Grupo Consultor